



DECRETO ALCALDICIO N° 027 /

RENUEVASE PATENTES DE ALCOHOLES EXISTENTES
EN LA COMUNA DE REQUINOA.-

REQUINOA, Enero 05 del 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 543 de fecha 03 de Diciembre del 2015, del Depto. de Rentas, que solicita conocimiento y sometimiento de aprobación ante el Honorable Concejo Municipal, respecto de patentes de alcoholes existentes en la comuna de Requinoa.-

El Certificado N° 145 de fecha 10 de Diciembre del 2015, del Secretario Municipal, que señala que en Sesión Ordinaria N° 110 de Concejo Municipal de fecha 26.11.2015, El Honorable Concejo Municipal, en atención con lo señalado en el Art. 65 Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, aprueba por unanimidad, renovación de Patentes de Alcoholes existentes en la comuna de Requinoa, para el período semestral Enero-Junio 2016, según nómina registrada en unidad de Rentas Municipales.-

La Resolución Alcaldicia de fecha 18/07/2014, del Sr. Alcalde, resuelve y ordena la renovación de las patentes de alcoholes existentes en la comuna.-

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999 y Artículo 65, letra ñ), Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

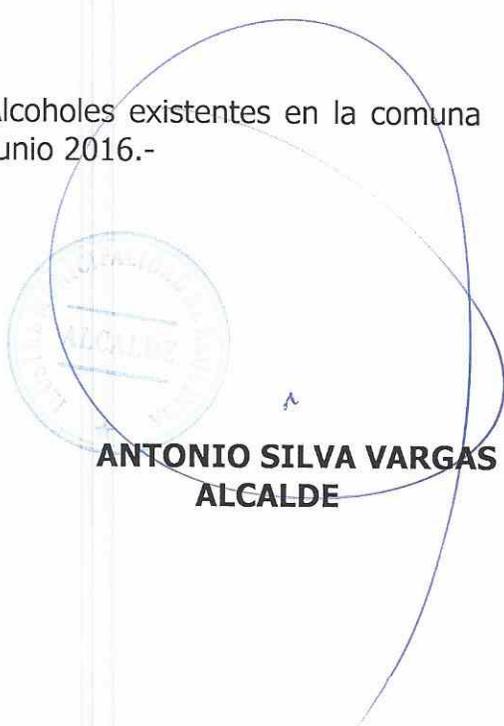
Jurisprudencia en Dictámenes N° 58176 de fecha 21/10/2009 y N° 71771 de fecha 16/11/2011 de la Contraloría General de la República.-

DECRETO :

RENUEVASE las Patentes de Alcoholes existentes en la comuna de Requinoa, correspondiente al período semestral Enero-Junio 2016.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal. ✓
- Direc. Adm. y Finanzas. (1)
- Depto. de Rentas. (2)